

Proceso Ejecutivo
Radicación: 7305540890022019-00133
Demandante Banco Agrario de Colombia
Demandado Jorge Luis Robledo Reyes

CONSTANCIA: Armero Guayabal, Tolima, trece de mayo de dos mil veintiuno. Se informa al señor Juez que a la fecha el curador ad – litem designado no ha dado respuesta al nombramiento efectuado.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, trece de mayo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que a la fecha el abogado designado, Carlos Alberto Rivera Duarte, no se ha presentado para la aceptación al cargo de curador ad litem, se hace necesario oficiarle nuevamente para que en el término de la distancia comparezca a notificarse, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que justifique su rechazo.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL**
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 36
Hoy 14 de mayo de 2021

Proceso Ejecutivo
Radicación: 7305540890022019-00133
Demandante Banco Agrario de Colombia
Demandado Jorge Luis Robledo Reyes